

ARTICULO SEGUNDO.—Inscribir a la citada Escuela en el Registro de Escuelas de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Extremadura, con el número 19, visando a tal efecto sus estatutos.

ARTICULO TERCERO.—La referida Escuela vendrá obligada al cumplimiento de cuantas prescripciones contiene el Decreto 74/1986, de 16 de diciembre, en cuanto a profesorado e impartición de cursos, y a remitir a la Administración la documentación precisa para el conocimiento de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de julio 1999.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 13 de julio de 1999, por la que se resuelve la convocatoria para la formación de grupos de trabajo para la elaboración de materiales curriculares de apoyo al Programa de Cultura Extremeña.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1999 (D.O.E. n.º 41, de 8 de abril), a tenor de lo que establece en su artículo 8, a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, y en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

RESUELVO

ARTICULO UNICO.—Conceder las ayudas a la formación de grupos de trabajo para la elaboración de materiales curriculares de apoyo al Programa de Cultura Extremeña que se especifican en el Anexo I y denegar las incluidas en el Anexo II.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación y Juventud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 13 de julio de 1999.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I**AYUDAS CONCEDIDAS**

COORDINADOR/A	PROYECTO	D.N.I.	IMPORTE
RODRIGUEZ GARCIA, ANA ISOLINA	PROPUESTA MULTIDISCIPLINAR PARA LA INTEGRACIÓN DEL ENTORNO EN ACTIVIDADES DENTRO DEL AULA: CUADERNOS DE LAS HURDES.	10855982M	360.000
SANCHEZ GIL, ANTONIO	ESTRATEGIAS DE COMPRENSIÓN LECTORA EN EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A TRAVÉS DE TEXTOS EXTREMEÑOS.	76181992N	400.000
LOPEZ ARROYO, DANIEL MARIA	EXTREMADURA INTERACTIVA.	28710865B	400.000
GRAU LOBATO, GERMAN	LA MUJER EN LOS MUSEOS DE EXTREMADURA. PAGINA WEB.	28524891S	400.000
TENA BALSERA, MANUEL	ESTRATEGIA DE COMPRENSIÓN LECTORA EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A TRAVÉS DE TEXTOS EXTREMEÑOS.	8776908Q	400.000
ZAMBRANO GARCIA, FELIX	AMPLIACIÓN E INFORMATIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE CULTURA EXTREMEÑA Y SU REPERCUSIÓN EN EL ENTORNO ESCOLAR	33970691J	250.000
MORA ROMERO, FRANCISCO	ESTUDIO DE EXTREMADURA A TRAVÉS DEL ORDENADOR.	9152202L	400.000
PAREJO PEÑA, PEDRO JOSÉ.	RECUPERACIÓN Y ESTUDIO DE VOCABLOS Y EXPRESIONES DEL HABLA POPULAR EXTREMEÑA.	80037327H	100.000
LUNA SEOANE, JUAN LUIS	UN INTENTO DE DAR A CONOCER LA CULTURA EXTREMEÑA MEDIANTE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	8675309P	400.000
DOMINGUEZ SERRANO, Mª ARGEME	LA CULTURA EXTREMEÑA EN LOS MATERIALES CURRICULARES.	6937361D	320.000
PULIDO BERMEJO, JUAN PABLO	CIENCIA Y NATURALEZA EXTREMEÑA.	33987782S	400.000

ANEXO II**AYUDAS DENEGADAS**

COORDINADOR/A	PROYECTO	CAUSA
FERNANDEZ CALLEJO, JUAN MANUEL	MEDIDAS TRADICIONALES EXTREMEÑAS.	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 7. APARTADO A
GARCÍA JIMÉNEZ, SANTIAGO	GUÍA DIDÁCTICA DEL MUSEO PROVINCIAL DE CACERES.	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 7. APARTADO A
ASTORGA MONTERO, BEATRIZ	EXTREMADURA (VALLE DEL JERTE) FOLKLORE, TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES. INFLUENCIAS INTERREGIONALES. VÍAS PECUARIAS.	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 7. APARTADO A
ROSAS GARCÍA, ANA ISABEL	ACERCANDO EXTREMADURA A LAS AULAS.	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 7. APARTADO A